



Expediente nº: SE-EII 28/2016

MESA DE CONTRATACIÓN II

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3 “OFERTA EN LOS CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE”, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID “CAMPANILLA”, “CASCANUECES”, “EL PRINCIPITO”, “FANTASÍA”, “LA COMETA” Y “EL TOBOGÁN”.

ASISTEN:

Presidenta: Dña. M^a Victoria Soto Olmedo, Concejala Delegada General del Área de Educación, Infancia e Igualdad.

Vocales: El letrado de la Asesoría Jurídica General D. Eduardo Asensio Abón; por delegación del Interventor del Ayuntamiento, D^a María Luz Fadrique Picado; la Directora del Área de Educación, Infancia e Igualdad, Dña. Rocío Asunción López Muñoz; la Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad, Dña. Edith García Lera y la Directora del Servicio de Educación, Dña. M^a Luisa Vera Martínez.

Secretario: El Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad, D. Vicente Pérez Mulet.

En Valladolid, a 20 de abril de 2017

Siendo las 12,45 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la apertura del sobre nº 3 correspondiente a “oferta en los criterios valorables matemáticamente”.

Previamente por el Secretario se indica que se ha requerido a las empresas licitadoras EDEBEI INFANTIL, S.L., SCIOVOLO ROSSO, S.L. y ARMAISMA, S.L. , por haber omitido en la declaración responsable el apartado 3º del modelo de declaración; a ESIMPLA, S.L., por haber omitido en la declaración responsable presentada los apartados 2º y 3º de la misma, y a DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L. por no haber incluido el anexo explicativo anunciado en el modelo presentado, apartado 6º, relativo a las medidas alternativas legalmente previstas que suplen a la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad, ello al objeto de que subsanasen las deficiencias observadas en el plazo de tres días hábiles.

Examinada la documentación presentada por mencionadas empresas licitadoras, la Mesa la considera suficiente teniéndose por subsanadas las deficiencias observadas, y acuerda admitir a la licitación a todas las empresas que se han presentado.

A continuación los miembros de la Mesa admiten el contenido del informe del comité de expertos, de fecha 17 de abril de 2017, sobre la valoración de las ofertas técnicas no valorables matemáticamente, que les fue remitido junto a la convocatoria para la celebración de este acto y que se adjunta como anexo a la presente acta.

En cuanto a la necesidad de que para la valoración del proyecto educativo se cumpla el requisito de superar un umbral mínimo de puntuación del 50% en la valoración de la memoria de contenido y gestión del servicio, de tal modo que si una oferta no cumple este umbral mínimo la empresa licitadora no continuará en el proceso selectivo, y resultando que



en la clausula H.2) del CCP hay una discrepancia entre lo dispuesto en el texto y el número ya que se dispone “ en este caso 27” , la mesa acuerda adoptar la interpretación más favorable para las empresas y considerar lo dispuesto en el texto “un umbral mínimo de puntuación del 50% en la valoración de la memoria de contenido y gestión del servicio”, por lo tanto 25 puntos, ya que la puntuación máxima prevista para dicha memoria es la de 50 puntos, y por lo tanto ninguna de las empresas se encuentran en esta situación, por lo que todas resultan admitidas

Posteriormente y en acto público se da cuenta del resultado del informe técnico con las valoraciones, al que asisten los representantes de las empresas: COLORIN SIN FIN S.L., ESIMPLA S.L., ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., CLECE S.A., ARMAISMA S.L., EDEBEI INFANTIL S.L., SCIVOLO ROSSO S.L., DOMICILIA GRUPO NORTE S.L., PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS S.L. y EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de que en la en La Clausula H.2 del Cuadro de Características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se establecía para la valoración del proyecto educativo un umbral mínimo de puntuación del 50% en la valoración de la memoria de contenido y gestión del servicio, de tal modo que si una oferta no cumple este umbral la empresa licitadora no continuara en el proceso selectivo, y que ninguna de las empresas se encuentran en esta situación, por lo que todas resultan admitidas, al haber superado todas este umbral.

El resultado de las puntuaciones obtenidas en la valoración del sobre nº 2 de acuerdo con el informe emitido por el comité de expertos, de fecha 17 de abril corriente, es el siguiente:

LOTE Nº 1:	VALORACIÓN MEMORIA	VALORACIÓN PLAN SOCIAL	VALORACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2
PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS S.L.	32	7	39
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	30,25	4,75	35
ARMAISMA S.L.	50	10	60
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.	25,75	7	32,75
LOTE Nº 2	VALORACIÓN MEMORIA	VALORACIÓN PLAN SOCIAL	VALORACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2
ESIMPLA S.L.	39,5	8,25	47,75
DOMICILIA GRUPO NORTE S.L.	33,5	7,5	41
LOTE Nº 3	VALORACIÓN MEMORIA	VALORACIÓN PLAN SOCIAL	VALORACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	37	6,5	43,5
ARMAISMA S.L.	50	10	60
PEQUEÑO IGLOO, S.L.U.	27	4,5	31,5
LOTE Nº 4	VALORACIÓN MEMORIA	VALORACIÓN PLAN SOCIAL	VALORACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2



GRUPO EMPRESARIAL CHICKIES S.L.	25	1,75	26,75
COLORIN SIN FIN S.L.	33,5	4,25	37,75
CLECE S.A.	44,25	7	51,25
LOTE Nº 5	VALORACIÓN MEMORIA	VALORACIÓN PLAN SOCIAL	VALORACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2
PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS S.L.	32	7	39
GRUPO EMPRESARIAL CHICKIES S.L.	25	1,75	26,75
COLORIN SIN FIN S.L.	33,5	4,25	37,75
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	28,25	4,75	33
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	34	6,5	40,5
EDEBEI INFANTIL S.L.	45,75	7	52,75
LOTE Nº 6	VALORACIÓN MEMORIA	VALORACIÓN PLAN SOCIAL	VALORACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2
ESIMPLA S.L.	40	8,25	48,25
SCIVOLO ROSSO S.L.	43,25	7,75	51
CLECE S.A.	42,25	7	49,25
DOMICILIA GRUPO NORTE S.L.	33,5	7,5	41
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.	26,25	7	33,25

La Sra. Presidenta informa a los asistentes que el informe de valoración, con todas las explicaciones de los resultados se hará público en el perfil del contratante.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna pregunta, no habiendo ninguna.

Posteriormente se procede a la apertura del sobre nº 3 de las ofertas admitidas, resultando:

Nº Plica	NOMBRE	nº lotes	sobre nº 3 Oferta económica
1	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS S.L.	1	226.000 € IVA excluido
		5	233.000 € IVA excluido
2	GRUPO EMPRESARIAL CHICKIES S.L.	4	145.349,90 € IVA excluido
		5	265.049,90 € IVA excluido
3	COLORIN SIN FIN S.L.	4	103.320 € IVA excluido
		5	237.000 € IVA excluido



4	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	1	224.037 € IVA excluido
		5	240.777 € IVA excluido
5	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	3	337.251,50 € IVA excluido
		5	237.010,50 € IVA excluido
6	ESIMPLA S.L.	2	169.707 € IVA excluido
		6	104.603 € IVA excluido
7	EDEBEI INFANTIL S.L.	5	242.730 € IVA excluido
8	SCIVOLO ROSSO S.L.	6	117.500 € IVA excluido
9	CLECE S.A.	4	119.000 € IVA excluido
		6	150.000 € IVA excluido
10	ARMAISMA S.L.	1	209.000 € IVA excluido
		3	301.000 € IVA excluido
11	DOMICILIA GRUPO NORTE S.L.	2	200.505,77 € IVA excluido
		6	135.658,91 € IVA excluido
12	MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.	1	255.843 € IVA excluido
		6	135.405 € IVA excluido
13	PEQUEÑO IGLOO, S.L.U.	3	373.938 € IVA excluido

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación del sobre nº 3 a la Secretaría Ejecutiva del Área para que se proceda a puntuar la propuesta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula y a comprobar por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Reglamento General de Contratación, la posibilidad de existencia de ofertas que pudieran estar incursas en baja desproporcionada o anormal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

De todo lo cual, siendo las 13,45 horas se dio por finalizado el acto, y se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº, LA PRESIDENTA.

LA CONCEJALA DELEGADA
GENERAL DEL ÁREA
M^a Victoria Soto Olmedo

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Vicente Pérez Mulet